



RESOLUCION R-Nº 0420-2020

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 26 MAY 2020

Expte. Nº 18.169/19

VISTO el pedido formulado por la Dirección General de Obras y Servicios, relacionado con la Ejecución de la Obra Nº 06/20 - REMODELACION BAÑOS PUBLICOS-PLANTA BAJA - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES de esta Universidad y;

CONSIDERANDO

QUE la obra de referencia se define como tal, respondiendo a esquemas técnicos constructivos y funcionales, según los requerimientos surgidos de la estructura administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, que se han establecido para el presente proyecto cumpliendo en un todo con el Código de Edificación de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y demás normativa vigente.

QUE se propone la remodelación del sector de sanitarios para varones y mujeres en planta baja del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, sobre el ingreso sur, eliminando los depósitos existentes, ampliando los espacios de uso interiores y mejorando la funcionalidad a partir de la nueva distribución sanitarios, además comprende la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la correcta ejecución de todos y cada uno de los rubros e ítems que integran el presente legajo técnico.

QUE el llamado para la Ejecución de la Obra Nº 06/20-REMODELACION BAÑOS PUBLICOS-PLANTA BAJA-FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES, se encuentra debidamente autorizado a fs. 4.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a realizar la afectación del crédito por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 1.241.000,00) de acuerdo a PrAC Nº 187/19, de fs. 7.

QUE los trabajos a realizarse tienden a la satisfacción de servicios de orden social impostergable, razón por la cual configura este caso la excepción prevista en el art. 9 inciso c) segunda parte de la ley 13.064 de Obras Públicas.

QUE Asesoría Jurídica tomó la debida intervención mediante Dictamen Nº 19.771.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, que obra a fs. 1 y llamar a CONTRATACION DIRECTA Nº 5/2020, para Ejecución de la Obra Nº 06/20 - REMODELACION BAÑOS PUBLICOS - PLANTA BAJA SUR-FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.241.000,00 Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de noventa (90) días corridos.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.169/19

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de junio de 2.020 a las 11 hs. en la Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio de Biblioteca – 2° piso- Avda. Bolivia 5150- 4400 - SALTA

ARTICULO 3°.- Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que podrán consultarse y retirar en la Dirección General de Obras y Servicios – Avda. Bolivia 5150- SALTA-

ARTICULO 4°.- Designar a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación según se detalla a continuación:

**TITULARES:**

- Cra. Patricia Nayar, Coordinadora Administrativa Contable y Financiera de la Secretaría Administrativa;
- Ing. Jorge Berkhan, Secretario de Obras y Servicios y Mantenimiento
- Ing. Vicente Lobo, Director de Construcciones y Mantenimientos a/c de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Arq. Gustavo Baranovsky de la Dirección de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras y Servicios
- Lic. Gonzalo Gastón Barrio, a/c de la Dirección de Contrataciones y Compras

**SUPLENTES:**

- Ing. Marcos Celedón, Dirección General de Obras y Servicios.
- Arq. Darío Rosciano, Dirección de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Ing. Nora Herrera, Dirección de Construcciones y Mantenimientos de la Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 5°.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 1.241.000,00) en la Partida que se detalla a continuación, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

CA DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 04 2 0-2 0 2 0